POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetaŷguáva mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 922

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO Nº 202/2017, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – PLURIANUAL ID. N° 334.394

Asunción, 29 de octubre de 2018

VISTO: La Resolución DNCP N° 3313/2018 "Por la cual se da por concluida la Investigación de Oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de la LPN N° 21/2017 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Plurianual" Lote 1 al 3 y Lote 6 al 14; convocada por el Ministerio del Interior (ID 334394). Los antecedentes administrativos del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 21/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para el Manteamiento y Reparación de Vehículos ID N° 334394, la Resolución Nº 1157 de fecha 11 de diciembre de 2017, el Contrato Nº 202/2017 suscripto entre la Policía Nacional y la empresa AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de la Comandancia Nº 1157 de fecha 11 de diciembre de 2017, se adjudica a la firma: *... AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., por el monto mínimo de G. 262.700.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones setecientos mil), hasta el monto total máximo de G. 525.339.518.- (Guaranies quinientos veinte y cinco millones trescientos treinta y nueve mil quinientos diez y ocho) en los Lotes N° 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 267.839.518.- (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos diez y ocho), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 257.500.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones quinientos mil).*

Que, el Contrato Nº 202/2017 celebrado el 20/12/2017 dispone en la Cláusula "*13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.*"

Que, la Resolución DNCP N° 3313/2018, dispone en su Artículo 1°: "Dar por Concluida la Investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de la LPN N° 21/2017 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Plurianual" Lote 1 al 3 y Lote 6 al 14; convocada por el Ministerio del Interior (ID 334394) en base a lo analizado e investigado en la presente investigación" y en su Artículo 2° resuelve: *"ANULAR LA ADJUDICACION EN LOS LOTES 01, 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 RECAIDA A FAVOR DE LA FIRMA AUTORESPUESTOS DIOVER S.A. en el marco del presente llamado..."*

Que, la Tesorería del Programa 2.2.0 por Nota N° 402, ha informado a la Dirección General de Administración y Finanzas el estado de la ejecución del presente contrato.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2205 de fecha 04 de octubre de 2018, en el cual manifiesta que en base a las normas legales aplicadas no existen impedimentos legales, para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe y formalice por medio de resolución la rescisión del Contrato N° 202/2017, suscripto entre la Policía Nacional y la firma Auto Repuestos DIOVER S.A.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáre mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 922.

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO Nº 202/2017, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – PLURIANUAL ID. N° 334.394

en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: RESCINDIR, el Contrato Nº 202/17 de fecha 20/12/2017, suscripto por la Policía Nacional con la firma AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 21/2017 por SBE para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Plurianual ID N° 334.394, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°: ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, a realizar el pago por los servicios proveídos a la Empresa AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., por importe de G. 72.022.595.- (Guaraníes setenta y dos millones veintidós mil quinientos noventa y cinco).

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete